



INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2025/TCA_01/000003

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2025/TCA_01/000003 **Título:** MC 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO. GASTOS DE PERSONAL. MODIFICACIONES DE CRÉDITO 2025

Fecha de alta: 14/11/2025 12:38:39 **Fase actual:** TCA_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/25/1220

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 18/11/2025 11:00:26 Hasta: -
Usuario: MARÍA NÚÑEZ VALDERAS

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 14/11/2025 12:38:39 Hasta: 18/11/2025 11:00:26
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Transf Positiva 225101879_Solicitud 202500017.PDF	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Transf Negativa 225101878_Solicitud 202500017.PDF	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Transf Positiva 225101877_Solicitud 202500016.PDF	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	Transf Negativa 225101876_Solicitud 202500016.PDF	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6MNV_I NT01967.pdf	TCA_01_EN TRAMITACIÓN
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención_MC61.pdf	TCA_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC 225101869 Fras_MC61.PDF	TCA_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	RC 225101868 Personal_MC61.PDF	TCA_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2025/TCA_01/000003

Modificaciones presupuestarias

TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegado_2_MC 61.pdf	TCA_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Prov. Tte. Alcalde_MC61.pdf	TCA_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO
TCA_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegado_MC 61.pdf	TCA_01_PRESENTACIÓN DE OFICIO

Usuarios asignados

48817663W - MARÍA NÚÑEZ VALDERAS
(#OAU)

TCP	UMBRETE						
C. Operación : 2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS Nº Operación : 225101879 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025		Fecha : 19/11/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 14.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		92010	22200		0	14.000,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		14.000,00
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	% Importes Cta.
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					14.000,00		
Importe en Letras : CATORCE MIL EUROS Explicación : Modificación de crédito nº. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS FACTURAS VARIAS. Modificacionesde credito 2025. Resolución 1973/2025 de 19 noviembre							
Fecha: 19/11/2025		Fecha: 19/11/2025		Fecha: 19/11/2025		Fecha:	
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha de Impresión: 19/11/2025 12:27:41							

ATCN/	UMBRETE				
	C. Operación : 2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS Nº Operación : 225101878 Nº Orden : Nº Pago : Área :				
Ejercicio : 2025		Fecha : 19/11/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente :
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :
Registro FACE:					
Tercero :					
Endosatario :					
Banco Tercero :				C.C. :	
Tipo de Pago :				Forma de Pago :	
Caja o Banco Pagador :				C.C. :	
Importe Total :		14.000,00	Base I.V.A. :	0,00	% I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		93410	12003		0	5.000,00	
25		93410	12100		0	4.000,00	
25		93410	12101		0	5.000,00	

Nº Aplicaciones 3					Importe Total		14.000,00
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

Importe Total	0,00	
Importe Liquidado	14.000,00	

Importe en Letras : CATORCE MIL EUROS

Explicación : Modificación de crédito nº. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS FACTURAS VARIAS. Modificacionesde credito 2025. Resolución 1973/2025 de 19 noviembre

Fecha: 19/11/2025	Fecha: 19/11/2025	Fecha: 19/11/2025	Fecha:
-------------------	-------------------	-------------------	--------

Fecha de Impresión: 19/11/2025 12:26:56

TCP	UMBRETE						
C. Operación : 2/00/040/0 TRANSFERENCIAS DE CREDITO POSITIVAS Nº Operación : 225101877 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025		Fecha : 19/11/2025		Nº Operación Anulada :	Expediente :		
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :	Factura :		
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 13.200,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		15320	13000		0	7.400,00	
25		16310	13000		0	300,00	
25		34010	12001		0	5.500,00	
Nº Aplicaciones 3						Importe Total	13.200,00
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00
						Importe Liquidado	13.200,00
Importe en Letras : TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS							
Explicación : Modificación de crédito nº. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL. Modificaciones de Crédito 2025. Resolución 1973/2025 de 19 de noviembre							
Fecha: 19/11/2025		INTERVENTOR/A Fecha: 19/11/2025		EL ALCALDE Fecha: 19/11/2025		N.I.F. Fecha:	
Fecha de Impresión: 19/11/2025 12:23:00							

ATCN/	UMBRETE						
	C. Operación : 2/00/041/1 TRANSFERENCIAS DE CREDITO NEGATIVAS Nº Operación : 225101876 Nº Orden : Nº Pago : Área :						
Ejercicio : 2025 Fecha : 19/11/2025 Nº Operación Anulada : Expediente :		Nº Plurianual : F. Orden : F. Pago : Factura :					
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 13.200,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		91210	10000		0	13.200,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total	13.200,00	
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
Importe Total						0,00	
Importe Liquidado						13.200,00	
Importe en Letras : TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS							
Explicación : Modificación de crédito nº. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL. Modificaciones de Crédito 2025. Resolución 1973/2025 de 19 de noviembre							
Fecha: 19/11/2025		Fecha: 19/11/2025		Fecha: 19/11/2025		Fecha:	
INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.			
Fecha de Impresión: 19/11/2025 12:22:10							

RESOLUCIÓN

Resolución n°: 1973/2025

Fecha Resolución: 19/11/2025

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

Modificación de crédito n°. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL Y FACTURAS VARIAS. Modificaciones de Crédito 2025

Visto el informe del Concejal Delegado de Hacienda, José García Guerrero solicitando modificación presupuestaria e informe correspondiente a esta Intervención, justificado en la Memoria a tal efecto con datos de verificación:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDL6F3U6ZXBMQ7QED3Q6KQ>

Visto el expediente de modificación de créditos 61/2025 de Transferencias de créditos entre partidas de mismo área de gasto para pago de facturas varias y Transferencias de crédito entre partidas de distinta área para gastos de personal, para dar cobertura presupuestaria a partidas cuyo crédito se estima insuficiente hasta final de ejercicio, financiada con bajas en créditos de otras partidas que se estiman prescindibles sin provocar merma en la prestación de servicios públicos.

Visto el expediente de Intervención número INT/D/25/1220, expediente Moad 2025/TCA_01/000003 y de modificación de créditos número 61/2025 y el Informe favorable de Intervención correspondiente a dicha modificación, siendo los datos de verificación del citado informe:

<https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDJ4LNF5R7654P6UIDXCA4>

Considerando que el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo y 40, 41 y 42 del RD 500/90, de 20 de Abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de abril, en relación con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril y la letra f) de este mismo artículo y dado que la presente modificación se efectúa dentro del mismo área de gasto y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm. 1796/2025, de 24 de octubre, **tengo a bien resolver**,

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos número 61/2025, con número de expediente de Intervención número INT/D/25/1220, expediente Moad 2025/TCA_01/000003, en la modalidad de Transferencia de créditos entre partidas del mismo área de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL. VARIOS DEPARTAMENTOS.

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
91210	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	13.200,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.200,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)

Código Seguro De Verificación:	gHHFxNwGUZHakuQMgsSxF==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	19/11/2025 10:25:08
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gHHFxNwGUZHakuQMgsSxF==		



PROGRAMA	ECONÓMICA		
15320	13000	Pavimentación de vías públicas. Retribuciones básicas	7.400,00.-€
16310	13000	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	300,00.-€
34010	12001	Administración general de deportes. Sueldos Grupo A2	5.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.200.-€

B) CUBRIR GASTOS PARA EL PAGO DE FACTURAS VARIAS.

TRANSFERENCIA NEGATIVA				
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	
PROGRAMA	ECONÓMICA			
934.10	120.03	Gestión de la deuda y la tesorería. Sueldos Grupo C1	5.000,00.-€	
934.10	121.00	Gestión de la deuda y la tesorería. Complemento de destino	4.000,00.-€	
934.10	121.01	Gestión de la deuda y la tesorería. Complemento específico	5.000,00.-€	
TOTAL CRÉDITOS				14.000,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA				
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)	
PROGRAMA	ECONÓMICA			
920.10	222.00	Secretaría. Servicios de telecomunicaciones	14.000,00.-€	
TOTAL CRÉDITOS				14.000,00.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.

Tercero.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad en lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Cuarto.- Publicar la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	gHHFxnWGUZHakuQMgsSxfA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	19/11/2025 10:25:08
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/gHHFxnWGUZHakuQMgsSxfA==		



Expte.: 2025/TCA_01/000003 (INT/D/25/1220)

Asunto: Modificación de crédito nº. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL Y FACTURAS VARIAS. Modificaciones de Crédito 2025

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos son los siguientes:

- Créditos extraordinarios.
- Suplementos de créditos.
- Ampliaciones de crédito.
- Transferencias de crédito.
- Generación de créditos por ingresos.
- Incorporación de remanentes de crédito.
- Bajas por anulación

Código Seguro de Verificación	IV7QSDJ4LNF5R7654P6UIDXCA4	Fecha	18/11/2025 10:42:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDJ4LNF5R7654P6UIDXCA4	Página	1/4



SEGUNDO.- La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo
- Los artículo 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto.

TERCERO.- El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante transferencia de crédito distinto área de gasto para gastos de personal por un importe total de **13.200,00€** y una transferencia misma área de gasto para facturas varias por importe total de **14.000,00€**.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, ante la necesidad inmediata de actuación para modificar los créditos, dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes distinto área de gasto y misma área de gasto, con fecha **14 de noviembre 2024** se incoó expediente de modificación de créditos.

Las bases de ejecución del presupuesto regulan el régimen de transferencias estableciendo el órgano competente para autorizarlas, siendo en el presente caso El Alcalde, si bien el Concejale Delegado de Hacienda ostenta dicha competencia en virtud de Resolución de Alcaldía nº 1769/2025 de 24 de octubre.

Así las cosas, el expediente de transferencia de créditos nº **61/2025** entre las aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas serán las siguientes:

A) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL. VARIOS DEPARTAMENTOS.

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
91210	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	13.200,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.200,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
15320	13000	Pavimentación de vías públicas. Retribuciones básicas	7.400,00.-€



16310	13000	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	300,00.-€
34010	12001	Administración general de deportes. Sueldos Grupo A2	5.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.200.-€

B) CUBRIR GASTOS PARA EL PAGO DE FACTURAS VARIAS.

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
934.10	120.03	Gestión de la deuda y la tesorería. Sueldos Grupo C1	5.000,00.-€
934.10	121.00	Gestión de la deuda y la tesorería. Complemento de destino	4.000,00.-€
934.10	121.01	Gestión de la deuda y la tesorería. Complemento específico	5.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.000,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
920.10	222.00	Secretaría. Servicios de telecomunicaciones	14.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.000,00.-€

QUINTO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

SEXTO.- Por último y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo y 41 del Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta intervención ha comprobado que las transferencias de crédito cumplen con las limitaciones establecidas, esto es:

- No afectan a los créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos durante el ejercicio.
- No minoran los créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias, ni los créditos incorporados como consecuencia de remanentes no comprometidos procedentes de Presupuestos cerrados (salvo que afecten a créditos de personal)
- No incrementan créditos que como consecuencia de otras transferencias hayan sido objeto de minoración (salvo que afecten a créditos de personal)

No obstante, las anteriores limitaciones no afectarán a las transferencias de crédito que se refieran a los programas de imprevistos y funciones no clasificadas ni serán de aplicación

Código Seguro de Verificación	IV7QSDJ4LNF5R7654P6UIDXCA4	Fecha	18/11/2025 10:42:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDJ4LNF5R7654P6UIDXCA4	Página	3/4



cuando se trate de créditos modificados como consecuencia de reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno.

SÉPTIMO.- Que la modificación presupuestaria, está estructurada y adaptada a lo previsto en la Orden EHA 3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

Tal y como queda reflejado, la aplicación presupuestaria se ha definido, al menos, por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica con nivel de vinculación 3/1

OCTAVO.- Asimismo y, de conformidad con la normativa vigente en materia presupuestaria, el presupuesto está sometido a unas reglas básicas que determinan su contenido, ámbito temporal así como determinados aspectos del mismo, los llamados principios presupuestarios, en concreto el de universalidad, el de presupuesto bruto, el de unidad presupuestaria y el de anualidad.

Así mismo se ha de tener en cuenta también el principio de equilibrio presupuestario, en atención al cual los gastos presupuestarios se financian con los ingresos públicos, sin existir déficit inicial.

El principio de Desafectación, pues los ingresos se destinan a financiar la totalidad de los gastos, sin que, en general, se vinculen determinados gastos a determinados ingresos, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.

Siendo el resultado del control permanente previo del expediente: FAVORABLE

En Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

La Interventora

Fdo.: Maria Teresa de la Chica Carreño

Código Seguro de Verificación	IV7QSDJ4LNF5R7654P6UIDXCA4	Fecha	18/11/2025 10:42:40
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA DE LA CHICA CARREÑO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QSDJ4LNF5R7654P6UIDXCA4	Página	4/4



RT	UMBRETE						
C. Operación : 2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS Nº Operación : 225101869 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025		Fecha : 18/11/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 14.000,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		93410	12003		0	5.000,00	
25		93410	12100		0	4.000,00	
25		93410	12101		0	5.000,00	
Nº Aplicaciones 3						Importe Total	14.000,00
Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.
						Importe Total	0,00
						Importe Liquidado	14.000,00
Importe en Letras : CATORCE MIL EUROS Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202500017							
Fecha: 18/11/2025		INTERVENTOR/A Fecha: 18/11/2025		EL ALCALDE Fecha: 18/11/2025		N.I.F. Fecha:	
Fecha de Impresión: 18/11/2025 8:52:27							

RT	UMBRETE						
C. Operación : 2/00/101/0 RETENCION PARA TRANSFERENCIAS Nº Operación : 225101868 Nº Orden : Nº Pago : Área :							
Ejercicio : 2025		Fecha : 18/11/2025		Nº Operación Anulada :		Expediente :	
Nº Plurianual :		F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:							
Tercero : Endosatario : Banco Tercero : C.C. : Tipo de Pago : Forma de Pago : Caja o Banco Pagador : C.C. : Importe Total : 13.200,00 Base I.V.A. : 0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00							
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
25		91210	10000		0	13.200,00	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		13.200,00
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	% Importes Cta.
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					13.200,00		
Importe en Letras : TRECE MIL DOSCIENTOS EUROS Explicación : RETENCIÓN DE CRÉDITOS PARA FINANCIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIAS Nº DE SOLICITUD 202500016							
Fecha: 18/11/2025		Fecha: 18/11/2025		Fecha: 18/11/2025		Fecha:	
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE		N.I.F.	
Fecha de Impresión: 18/11/2025 8:43:55							

Expte.: 2025/TCA_01/000003 (INT/D/25/1220)

Asunto: Modificación de crédito nº. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL Y FACTURAS VARIAS. Modificaciones de Crédito 2025.

MEMORIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL. VARIOS DEPARTAMENTOS.

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
91210	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	13.200,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.200,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
15320	13000	Pavimentación de vías públicas. Retribuciones básicas	7.400,00.-€
16310	13000	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	300,00.-€
34010	12001	Administración general de deportes. Sueldos Grupo A2	5.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.200.-€

B) CUBRIR GASTOS PARA EL PAGO DE FACTURAS VARIAS.

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
934.10	120.03	Gestión de la deuda y la tesorería. Sueldos Grupo C1	5.000,00.-€
934.10	121.00	Gestión de la deuda y la tesorería. Complemento de destino	4.000,00.-€
934.10	121.01	Gestión de la deuda y la tesorería. Complemento específico	5.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.000,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
920.10	222.00	Secretaría. Servicios de telecomunicaciones	14.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.000,00.-€

Por los siguientes motivos:

Falta de crédito suficiente en las partidas adecuadas para afrontar los pagos de nóminas y pago de facturas varias.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Hacienda y Economía
Fdo. - José García Guerrero.



Expte.: 2025/TCA_01/000003 (INT/D/25/1220)

Asunto: Modificación de crédito nº. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL Y FACTURAS VARIAS. Modificaciones de Crédito 2025

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Ante la necesidad inmediata de actuación para modificar créditos, y vistos los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y dado que cabe efectuar transferencias de créditos de otras aplicaciones de gastos del Presupuesto vigente no comprometidas.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de transferencia de créditos para gastos de personal y Facturas varias en los términos que se indican en la Memoria del Delegado.

SEGUNDO.- Que se emita informe de la Intervención sobre el cumplimiento de las limitaciones previstas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como la disponibilidad de créditos a minorar.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo.: José García Guerrero.
Firma Electrónica

Código Seguro de Verificación	IV7QS7YMFUKLHM6AV4CGXQWAM	Fecha	17/11/2025 13:24:12
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7QS7YMFUKLHM6AV4CGXQWAM	Página	1/1



Expte.: 2025/TCA_01/000003 (INT/D/25/1220)

Asunto: Modificación de crédito nº. 61/2025. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO GASTOS DE PERSONAL Y FACTURAS VARIAS. Modificaciones de Crédito 2025.

MEMORIA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

A) CUBRIR GASTOS DE PERSONAL. VARIOS DEPARTAMENTOS.

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
91210	10000	Órganos de Gobierno. Retribuciones básicas	13.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.500,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
15320	13000	Pavimentación de vías públicas. Retribuciones básicas	7.400,00.-€
16310	13000	Limpieza viaria. Retribuciones básicas	300,00.-€
34010	12001	Administración general de deportes. Sueldos Grupo A2	5.500,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			13.500.-€

B) CUBRIR GASTOS PARA EL PAGO DE FACTURAS VARIAS.

TRANSFERENCIA NEGATIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
934.10	120.03	Gestión de la deuda y la tesorería. Sueldos Grupo C1	5.000,00.-€
934.10	121.00	Gestión de la deuda y la tesorería. Complemento de destino	4.000,00.-€
934.10	121.01	Gestión de la deuda y la tesorería. Complemento específico	5.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.000,00.-€
TRANSFERENCIA POSITIVA			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
920.10	222.00	Secretaría. Servicios de telecomunicaciones	9.000,00.-€
920.40	221.10	Conservación de edificios públicos. Productos limpieza y aseo	5.000,00.-€
TOTAL CRÉDITOS			14.000,00.-€

Por los siguientes motivos:

Falta de crédito suficiente en las partidas adecuadas para afrontar los pagos de nóminas y pago de facturas varias.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Concejal Delegado de Hacienda y Economía
Fdo. - José García Guerrero.

